



UNAP

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 035-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reserva de matrícula del alumno **Roberto del Águila Chirinos**, correspondiente al primer semestre académico 2026 - I.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Vigente, capítulo 8 artículo 33, se encuentra establecido el otorgamiento de reserva de matrícula para aquellos estudiantes que por diversos motivos sustentados no pueden continuar sus estudios universitarios;

Que, estando con el informe favorable del Director de la Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la reserva de matrícula de **Roberto del Águila Chirinos**, para el semestre académico 2026 - I, por motivos laborales según constancia de trabajo, al haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Académico de la UNAP, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la reserva de matrícula del estudiante que a continuación se detalla:

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	C.U.	Reserva de matrícula
Roberto del Águila Chirinos	41784887	2115408	2026 - I

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) - UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaría Académica



Distrib: DEP/DRAA/interesado/Pagina Web-FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

